

Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Ángel González Álvarez» (24000451), de Ángel González Astorga.

Municipio: Sahagún. Localidad: Sahagún. Código de Centro: 24009890. Denominación: Colegio público comarcal «Fray Bernardino Sahagún». Domicilio: Carretera de Mayorga, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: San Cristóbal de la Polantera. Localidad: Villagarcía de la Vega. Código de Centro: 24010211. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Villagarcía de la Vega. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Una de Párvulos se transforma en una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser Colegio público.

Municipio: Valdelugeros. Localidad: Tolibia de Abajo. Código de Centro: 24012578. Denominación: Colegio público. Domicilio: Tolibia de Abajo. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valdepolo. Localidad: Villalquite. Código de Centro: 24012748. Denominación: Colegio público. Domicilio: Villalquite. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Pedro Aragónés Alonso» (24016031), de Mansilla de las Mulas.

Municipio: Valderas. Localidad: Valderas. Código de Centro: 24012785. Denominación: Colegio público comarcal «Nuestra Señora del Socorro». Domicilio: Valderas. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 33 mixtas de EGB, una de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Valdeteja. Localidad: Valverde. Código de Centro: 24013108. Denominación: Colegio público. Domicilio: Valverde. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Valencia de Don Juan. Localidad: Valencia de Don Juan. Código de Centro: 24013224. Denominación: Colegio público comarcal «Bernardino Pérez». Domicilio: Valencia de Don Juan. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, cinco de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

Municipio: Valle de Finolledo. Localidad: Moreda. Código de Centro: 24013391. Denominación: Colegio público. Domicilio: Moreda. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Según nuevo nomenclador, el municipio Valle de Finolledo se incorpora al municipio de Vega de Espinareda. Código de localidad: 241960004.

Municipio: Valverde-Enrique. Localidad: Valverde-Enrique. Código de Centro: 24013352. Denominación: Colegio público. Domicilio: Valverde-Enrique. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Bernardino Pérez» (24013224), de Valencia de Don Juan.

Municipio: Villace. Localidad: Benamariel. Código de Centro: 24014253. Denominación: Colegio público. Domicilio: Benamariel. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de la unidad suprimida al Colegio comarcal «Bernardino Pérez» (24013224), de Valencia de Don Juan.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Paradaseca. Código de Centro: 24014460. Denominación: Colegio público. Domicilio: Paradaseca. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Villaquilambre. Localidad: Navatejera. Código de Centro: 24015245. Denominación: Colegio público comarcal «San Miguel». Domicilio: Navatejera. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, dos de Párvulos y una de dirección con curso.

31987 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de esta provincia.

Examinadas las propuestas de modificación de Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de Madrid-provincia que se relacionan en anexo adjunto;

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica;

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 15 de febrero de 1980 e instrucciones anexas y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 21 de octubre de 1986.—La Directora provincial, Pilar Lucendo de Lucas.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28028349. Denominación: Colegio público «Hermanos Machado». Domicilio: Méjico, sin número. Régimen especial de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28035408. Denominación: Colegio público «Pablo Neruda». Domicilio: Valdeaguado II, manzana 20, calle Chile. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cinco de Párvulos y una dirección con función docente.

31988 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla y al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad, al profesorado afectado por el traslado de las ramas de Automoción y de Electricidad y Electrónica entre ambos Centros.

Por Orden de 27 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) se suprime la rama de Automoción del Instituto de Formación Profesional número 2 de Parla (Madrid), trasladándose al Instituto de Formación Profesional número 1 de la misma localidad.

Por esta misma Orden se suprime la rama de Electricidad y Electrónica del Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla (Madrid), trasladándose al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad.

Esta Orden en su disposición final segunda autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios para que en el ámbito de sus competencias dicte las Resoluciones que considere precisas en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adscribir definitivamente al Profesorado de la rama de Automoción del Instituto de Formación Profesional número 2 de Parla (Madrid), que figura en el anexo a la presente Resolución, al Instituto de Formación Profesional número 1 de la misma localidad.

De la misma forma, adscribir al profesorado de la rama de Electricidad y Electrónica del Instituto de Formación Profesional número 1 de Parla (Madrid), que figuran en el anexo a la presente Resolución, al Instituto de Formación Profesional número 2 de la misma localidad.

Segundo.—La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Resolución no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—La efectividad de la presente Resolución será la de la iniciación del curso 1986/1987.

Cuarto.—Por la Dirección Provincial del Departamento se extenderán en los títulos administrativos de los interesados las diligencias de toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

Quinto.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Personal de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Profesorado adscrito definitivamente al Instituto de Formación Profesional de Parla

Apellidos y nombre	Asignatura	Número de Registro de Personal
NÚMERO 1 (MADRID)		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios</i>		
Córdoba Peña, José Francisco	T. Automoción	A33EC009185
<i>Cuerpo de Maestros de Taller</i>		
Pozo Conde, Julio	P. Automoción	1536584557
NÚMERO 2 (MADRID)		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios</i>		
Vázquez Calvo, Manuel Custodio	T. Eléctrica	A33EC009887
<i>Cuerpo de Maestros de Taller</i>		
Povedano Cristo, José Luis	P. Electricidad	A35EC004919
Rodríguez Vizcaino, Pedro	P. Electricidad	A35EC003388
Torres Planchuelo, Enrique	P. Electricidad	A35EC005903
Estévez Rodríguez, Félix	P. Electricidad	A35EC005879

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31989 *ORDEN de 21 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 22.130, promovido por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 7 de julio de 1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 22.130, interpuesto por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», contra resolución de 7 de julio de 1981, de este Ministerio, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1986, por la Audiencia Nacional, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima", contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 7 de julio de 1981, declaramos que la resolución impugnada no es conforme a Derecho y como tal la anulamos al igual que la Resolución de la Dirección General de Energía de 17 de marzo de 1980, confirmada por la primera, declarando el derecho del recurrente a obtener las primas por nuevas construcciones de la central hidroeléctrica de Guadalmena sin coeficiente reductor alguno por la participación del Estado; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

31990 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras a la Empresa «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.*

Visto el expediente promovido por la Empresa «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad colaboradora, para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985;

Resultando que cumple los requisitos exigidos en el punto quinto de la citada Orden;

Considerando que ha presentado la documentación exigida por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Director general, Juan José Cerezuola Bonet.

31991 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos aparatos receptores de televisión, marca «Blaupunkt», fabricados por «Blaupunkt», en Hildesheim, de Alemania Federal.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Embajadores, número 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de dos aparatos receptores de televisión, fabricados por «Blaupunkt», en su instalación industrial ubicada en Hildesheim, de Alemania Federal;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E 860744257, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86/188/M-4453, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0089, con fecha de caducidad del día 10 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 10 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Blaupunkt», modelo «Rancho» MP 45.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo «Skipper» MT 35.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.